

BASES DEL SORTEO "GANA CON EXTREMADURA"

Artículo 1. Objeto

Fomento de la Industria del Turismo, Ocio y Tiempo Libre SAU (con nombre comercial TUREXTREMADURA) con CIF A-06274666 y domicilio social en Avda. de Extremadura 5B en Mérida organiza en el Recinto Ferial Juan Carlos I de Madrid (IFEMA) el sorteo "Gana con Extremadura" para todos los participantes en el juego de Extremadura durante la feria EXPO-OCIO que tiene lugar en IFEMA del 24 de noviembre al 2 de diciembre de 2007.

Artículo 2. Participantes

Podrá participar en el sorteo cualquier persona física mayor de edad que lo desee siempre que cumpla con los siguientes requisitos:

- Visite EXPO-OCIO del 24 de noviembre al 2 de diciembre de 2007 en el Recinto Ferial Juan Carlos I de Madrid.
- Rellene correctamente tanto las casillas en blanco (a partir de las definiciones proporcionadas sobre cuestiones referentes a Extremadura) como todos los datos restantes de la papeleta de participación.
- Deposite la papeleta en la urna destinada al tal efecto en el stand de Extremadura en EXPO-OCIO, número 5523, del Recinto Ferial Juan Carlos I de Madrid, hasta 30 minutos antes de cada sorteo, momento en el que se cerrará la urna.

La concesión del premio queda condicionada al cumplimiento efectivo de estos requisitos.

Artículo 3. Premiados

Los participantes premiados en el sorteo "Gana con Extremadura" ostentarán la condición de "beneficiario del premio". La obtención del premio quedará condicionada a que los datos aportados por parte del beneficiario del premio sean reales.

En el stand de Extremadura en EXPO-OCIO (número 5523) se expondrá de manera visible el listado de los premios del sorteo "Gana con Extremadura" durante los días en que se realice el sorteo.

El beneficiario del premio podrá solicitar el premio con antelación suficiente y teniendo en cuenta la disponibilidad de fechas de los establecimientos que ofrecen los patrocinadores que colaboran en el sorteo, justificando su condición de beneficiario del premio por escrito ante el personal de TUREXTREMADURA y ante el propio patrocinador dentro del período de tiempo comprendido entre el 15 de diciembre de 2007 y el 30 de noviembre de 2008 ambos inclusive.

Artículo 4. Premios

Los premios consisten en un total de nueve estancias de fin de semana en Extremadura. Cada beneficiario del premio tendrá derecho a una de las estancias de fin de semana a disfrutar para dos personas, entendiéndose como "fin de semana" las noches del viernes y el sábado. El alojamiento será en régimen de media pensión y proporcionado por los patrocinadores que colaboran en el sorteo. En cualquier caso, las estancias estarán sujetas a la disponibilidad de los establecimientos que proporcionen los patrocinadores. Los premios, es decir, las estancias de fin de semana en Extremadura, podrán disfrutarse hasta el 30 de noviembre de 2008 incluido. A partir de esta fecha los beneficiarios del premio perderán todos los derechos sobre el mismo.

Artículo 5. Patrocinadores

Los premios son cortesía de los patrocinadores del sorteo quienes se responsabilizan de la correcta gestión del alojamiento otorgado al beneficiario del premio. Estos son la Asociación de Turismo de La Vera (ATURIVE), la Asociación de Turismo Rural Valle del Jerte (ATURVAJERTE), la Asociación de Campings de Extremadura (ACEX) y la Red de Hospederías de Extremadura.

Artículo 6. Realización del sorteo

El sorteo será público, y se realizará en el stand de Extremadura en EXPO-OCIO (5523) en las siguientes fechas:

- El sábado 24 de noviembre a las 19.00h con todas las papeletas recogidas desde la apertura de la feria hasta agotar existencias de papeletas.
- El domingo 25 de noviembre a las 18.30h con todas las papeletas recogidas desde el sábado a las 19.00 (aprox. u hora en que finalice el sorteo) hasta agotar existencias de papeletas.
- El domingo 2 de diciembre a las 19.00h con todas las papeletas recogidas desde la apertura de la feria hasta agotar existencias de papeletas.

El sorteo tendrá lugar ante el personal de TUREXTREMADURA.

Durante la feria, en las horas anteriormente especificadas, se abrirá la urna y se extraerán las papeletas de participación depositadas en el tramo horario especificado. Se extraerán tantas papeletas de participación como premios haya que adjudicar. Los premios adjudicados a cada tramo horario se sortearán entre los participantes que hayan depositado una papeleta hasta el momento del cierre de la urna. La urna quedará vacía de papeletas después de cada sorteo.

La persona cuyos datos consten en la primera papeleta de participación que se extraiga tendrá la condición de beneficiario del premio y premiado en el sorteo y así sucesivamente hasta completar el número de premios.

Sólo se aceptará una papeleta por persona. En el momento de la realización del sorteo se tomará nota de los datos de los beneficiarios del premio y si saliera otra papeleta correspondiente al beneficiario de un premio adjudicado en este o en otro tramo horario anterior, quedará anulado y se extraerá una nueva papeleta para el premio asignado.

Por cada premio se extraerá una segunda papeleta para una persona suplente por si se da el caso de que el beneficiario decidiera no aceptar el premio. En este supuesto el beneficiario deberá dejar constancia por escrito de que rechaza el premio. El premio quedará desierto en el caso de que el suplente rechazase igualmente el premio.

Tanto el beneficiario como el suplente deberán reunir los requisitos señalados en el artículo 2 de las presentes bases para proclamarse ganadores del sorteo.

Se comunicará mediante cartel anunciador en el stand de Extremadura en EXPO-OCIO (número 5523) el nombre completo de los ganadores del sorteo (beneficiarios del premio). Del 10 al 14 de diciembre se remitirá notificación por escrito a los beneficiarios del premio, mediante carta y por teléfono, con el fin de que puedan disfrutar de los premios a partir del 15 de diciembre.

Artículo 7. Condiciones generales del premio

El beneficiario del premio del sorteo "Gana con Extremadura" celebrado en EXPO-OCIO acepta las siguientes condiciones:

- Se obliga a identificarse como beneficiario del premio (presentando documento que alegue su identidad como ganador), a confirmar por escrito la aceptación del premio y a justificar esta condición ante los patrocinadores del sorteo mediante carta expedida por TUREXTREMADURA con firma y sello original, donde figurará el nombre y apellidos del beneficiario del premio.
- El premio no será, en ningún caso, transferible a terceras personas ni se cambiará por el valor en metálico del mismo.
- Los participantes en el sorteo, por el hecho de participar, declaran que los datos introducidos son reales.
- Los participantes en el sorteo, autorizan a TUREXTREMADURA para que comuniquen públicamente la condición, en su caso, de beneficiario del premio.
- TUREXTREMADURA se reserva el derecho de llevar a cabo un seguimiento de la relación que se establezca entre el beneficiario del premio y los patrocinadores.

Artículo 8. Datos incluidos en la papeleta de participación

Los participantes en el sorteo, por el hecho de cumplimentar la papeleta de participación apoderan y facultan a TUREXTREMADURA para que:

- Compruebe que cumplen los requisitos para participar en el sorteo.

- Exponga y publique el nombre y apellidos del beneficiario del premio, tanto en el Recinto Ferial, como en la web de TUREXTREMADURA y en las webs de los patrocinadores.

- Incluya sus datos personales en una Base de Datos de TUREXTREMADURA.

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos personales de los participantes en el sorteo "Gana con Extremadura" de la feria EXPO-OCIO 2007, serán incorporados a ficheros propiedad de TUREXTREMADURA, que permitirán tener la información para el mantenimiento de la relación comercial entre los participantes, y TUREXTREMADURA y los patrocinadores del sorteo "Gana con Extremadura".

Los participantes en el sorteo podrán acceder, rectificar, cancelar y oponerse al tratamiento de sus datos personales, a través de un escrito dirigido al efecto al domicilio de TUREXTREMADURA en Avda de Extremadura 5B, 06800 Mérida o mediante e-mail a la dirección turiex@turiex.com, indicando como referencia "Protección de datos Sorteo Gana con Extremadura, Expo-Ocio 2007".

Artículo 9.- Aceptación de las bases

El hecho de participar en este sorteo implica la aceptación de las presentes bases, que estarán a disposición del público durante EXPO-OCIO (24 de noviembre a 2 de diciembre) mediante su exposición en un lugar visible en el stand de Extremadura (5523) y así como en la web www.turiex.com con el fin de que puedan consultarse.

El falseamiento de los datos aportados o el no cumplimiento de las condiciones establecidas para el sorteo, comportará automáticamente la exclusión de la posibilidad de ser beneficiario del premio, sin perjuicio de las acciones judiciales o extrajudiciales que se consideren oportunas iniciar.

En Mérida a 20 de noviembre de 2007

ACLARACIÓN A LAS BASES DEL SORTEO "GANA CON EXTREMADURA" A CELEBRAR EN EXPO-OCIO 2007

Artículo 6. El sorteo del domingo 2 de diciembre se realizará entre todas las papeletas recibidas desde la apertura de la feria el día 26 de noviembre (lunes) hasta el cierre de la urna el día 2 y hasta agotar papeletas.

En Madrid a 25 de noviembre de 2007